



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

*Ñacunday para Todos*



**Resolución I.M. N° 395/2.025.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON RUC 2888010-2 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2.025 “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY” ID N° 472.650.....**

Ñacunday, 14 de agosto de 2.025.-

**VISTO:** El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2.025 “Adquisición De Aires Acondicionados Para Instituciones Educativas Del Distrito De Ñacunday” ID N° 472.650.**-----

**CONSIDERANDO:** Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...”.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones”** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.



*Juan Martínez*  
Juan Martínez  
Secretario General  
Municipalidad de Nacunday



*Prof. Rafael A. Ramírez*  
Prof. Rafael A. Ramírez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Nacunday



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

*Ñacunday para Todos*



## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1º: **Adjudicar** los procedimientos para la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2.025 "Adquisición De Aires Acondicionados Para Instituciones Educativas Del Distrito De Ñacunday" ID N° 472.650.-**, a la siguiente firma **Ing. Roberto Rodríguez Arias con RUC 2888010-2 con correo electrónico corporativogce@gmail.com con un monto según oferta de: Gs. 89.775.000.-**, (guaraníes ochenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil).-

2º: **Describir** la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	40101701-9983	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split CASSETTE	JAM	CHINA	15	5.985.000	89.775.000
<b>Total General</b>							<b>89.775.000</b>

**TOTAL GENERAL: Gs. 89.775.000.-**, (guaraníes ochenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil).-

3º: **Comunicar a** quienes corresponda y cumplido archivar. –



*Juan Martínez*  
Sr. Juan Martínez  
Secretario General



*Rafael Ramírez M.*  
Lic. Rafael Ramírez M.  
Intendente Municipal